
 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</p> <p>INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	
<p>CÓDIGO: PV01-PR03-F01</p>	<p>FECHA: 29/02/2016</p>	<p>Página 1 de 13</p>

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

GLORIA VILLALBA GONZÁLEZ
Contralora Departamental del Caquetá Encargada

DANNY LÓPEZ SEGURA
Jefe de Control Interno

Florencia, febrero de 2016

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</p> <p>INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	
<p>CÓDIGO: PV01-PR03-F01</p>	<p>FECHA: 29/02/2016</p>	<p>Página 2 de 13</p>

INTRODUCCIÓN

El control interno es una herramienta gerencial cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la entidad, para el logro de los fines esenciales del Estado Social de Derecho en lo que a ella le compete, con pleno acatamiento a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

ALCANCE

La operación del control interno en una entidad pública implica establecer y ejecutar los objetivos, políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo de la entidad, que aseguren la autoprotección necesaria para la óptima toma de decisiones en aras del cumplimiento de los objetivos y misión institucionales, para que la entidad contribuya como se espera (según su competencia) al logro de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Mediante la verificación del cumplimiento y desviaciones en el desarrollo de los objetivos de la entidad, la operación del control interno identifica las fortalezas y debilidades en los procesos, para que oportunamente se formulen y adopten las acciones de mejoramiento que se requieran, para lograr la máxima satisfacción de los clientes internos y externos, en desarrollo de misión de la entidad. El control interno debe ser inherente o parte esencial de todo lo que se realice en la organización; y no es equivalente a "Oficina de Control Interno".


RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD

El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno-SCI en la Contraloría es responsabilidad del Contralor. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que su calidad, eficiencia y eficacia, y en general el ejercicio del mismo, es responsabilidad de cada servidor público de la Entidad, en el ámbito de sus funciones y competencias, en especial de quienes ostentan cargos con funciones de dirección, administración, coordinación y/o supervisión.

En la Contraloría Departamental del Caquetá, las funciones de control interno están asignadas a un profesional universitario, que tiene entre sus principales actividades las siguientes:

- ✓ Evaluar de forma independiente el funcionamiento y efectividad del SCI de la entidad, así como la gestión y resultados de la misma.
- ✓ Asesorar a la alta dirección en asuntos de control interno y gestión institucionales.

Tales actividades se realizan a través de auditorías internas (evaluación) y de actuaciones de seguimiento, acompañamiento y asesoría a la entidad, producto de las cuales, entre otros informes, anualmente elabora y presenta a las instancias competentes el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, según los plazos y procedimiento establecido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

 CONTRALORÍA Departamental del Caquetá	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016	Pagina 3 de 13

Marco normativo de dicho informe: Decreto 1027 de 2007, Art. 2º; Decreto 2539 de 2000 Art. 2º; Decreto 2145 de 1999, Art 8º, literal e. Mediante Circular, en diciembre de cada año, el Director del DAFP en su calidad de Presidente del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, imparte las directrices e instrucciones para la elaboración y entrega del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de las entidades, el cual se presenta en febrero al DAFP, y copia del mismo se remite a la Auditoría General de la República y se publica en la página web de la entidad para la consulta ciudadana.


MARCO CONCEPTUAL

Modelo Estándar de Control Interno – MECI

El cual se desarrolla mediante el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la actualización del Modelo.

MARCO LEGAL

ELEMENTO	NORMA	ARTICULO
Control Interno	Constitución Política de Colombia	209-269
	Ley 87 de 1993	1
	Decreto 2145 de 1999	1
	Decreto 2539 de 2000	2
	Decreto 1537 de 2001	3
	Decreto 943 de 2014	Todo
	Resolución No. 048 de la CGN	1
Principios del Sistema de Control Interno	Constitución Política de Colombia	209
	Ley 87 de 1993	1
	Ley 80 de 1993	213, 24, 25 y 26
	Ley 489 de 1996	27
	Directiva presidencial No. 02 de 1994	Todo
Fundamentos	Constitución Política de Colombia	1, 209, 269, 287 y 298
Objetivos	Constitución Política de Colombia	2, 365 y 366
	Ley 87 de 1993	2
	Ley 1474 de 2011	9

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016	Pagina 4 de 13

1. INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999, el Decreto 943 de 2014, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través de la Circular No. 100 de 2015 y las directrices del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno a través de la Circular No. 100-009 del 2013, se presentó por medio de la plataforma del DAFP, el informe Ejecutivo de Control Interno correspondiente a la vigencia 2014, el cual arroja los siguientes resultados:

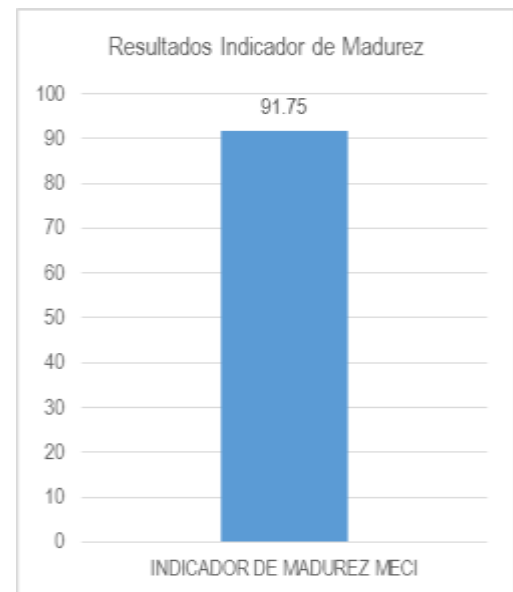
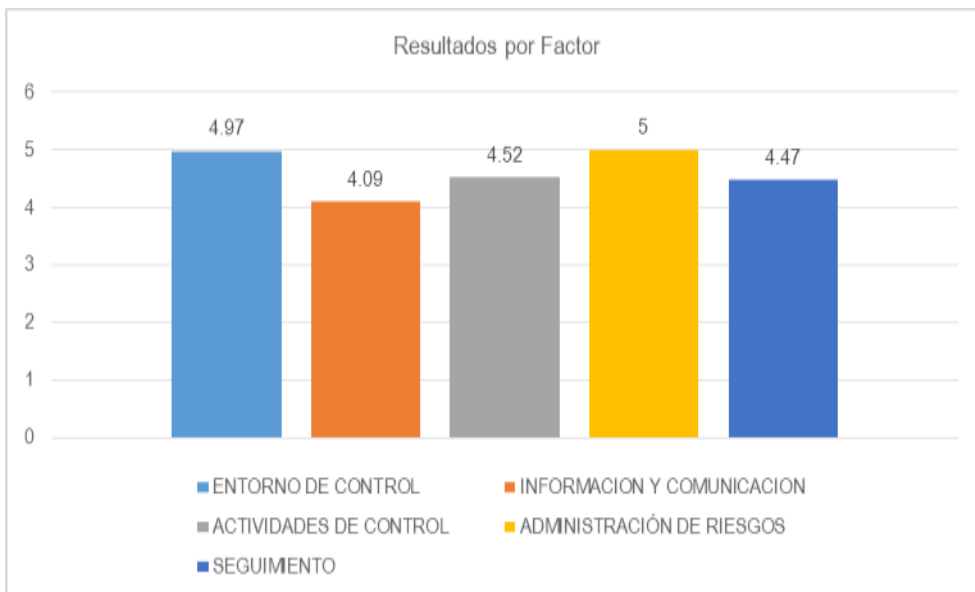
Estado de madurez del MECI


El indicador de madurez MECI, permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, orientado a la entidad hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora.

Para la interpretación de los resultados obtenidos se tuvo en cuenta:

1. Que la evaluación contemplo cinco (5) factores así: Entorno de Control, Información y Comunicación, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y Seguimiento, que reflejan los puntajes obtenidos de 1 a 5 expresados en los porcentajes que registra el cuadro por factor.
2. Como cada uno de los anteriores factores cuentan con cuatro (4) niveles de madurez a excepción del Entorno de Control que cuenta con cinco (5) niveles de madurez, fueron revisados de acuerdo al puntaje obtenido y el nivel de madurez en que se encuentran con el fin de determinar las mejoras específicas en cada caso acordes con la realidad de la entidad.

Grafica 1. Resultados de la Evaluación MECI por factor e indicador de madurez



 CONTRALORÍA Departamental del Caquetá	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4.97	AVANZADO
INFORMACION Y COMUNICACION	4.09	SATISFACTORIO
ACTIVIDADES DE CONTROL	4.52	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	5	AVANZADO
SEGUIMIENTO	4.47	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	91.75	AVANZADO

El análisis anterior responde al estado alcanzado en cada uno de los factores evaluados (entorno de control, información y comunicación, actividades de control, administración de riesgos seguimiento), con los niveles de valoración y puntaje obtenido.

El alcance de este resultado permite identificar el nivel de madurez del MECI en nuestra entidad y establecer acciones tendientes a la mejora del mismo.

2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES EVALUADOS


Factor Entorno de Control (EC): Puntaje 4.97 Nivel Avanzado

El modelo a este nivel debe permitirle a la entidad:

- ✓ Mejorar el plan de bienestar a partir del análisis de la medición del clima laboral de manera continua.
- ✓ Suministrar información a partir de las evaluaciones del desempeño de los funcionarios, para mejora los planes de formación, capacitación e incentivos.
- ✓ Lograr que los programas de inducción y reinducción sean revisados, actualizados y divulgados, siempre que se presente algún cambio organizacional, técnico o normativo.
- ✓ Permitir que los planes de formación y capacitación sean revisados y mejorados de acuerdo a las necesidades identificadas mediante los diversos mecanismos de recolección de información.
- ✓ Permitir la trazabilidad de cada uno de los procesos diseñados para la operación efectiva de la entidad.
- ✓ Contar con una alta dirección que actualiza y promueve de forma clara y precisa la Política de Administración del Riesgo.
- ✓ Contar con una alta dirección que participa y se responsabiliza de los procesos de autoevaluación y auditoría interna que se realiza en la entidad.
- ✓ Garantizar la ejecución de las actividades identificadas en el comité coordinador de control interno para la mejora del sistema.

Factor Información y Comunicación (IC): Puntaje 4.09 Nivel Satisfactorio.

El modelo a este nivel debe permitirle a la entidad:


 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016	Pagina 6 de 13

- ✓ Administrar la información proveniente de las sugerencias, quejas y peticiones, reclamos o denuncias de las partes interesadas.
- ✓ Realizar el mantenimiento al sistema de información utilizado para la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía de manera continua y permanente.
- ✓ Revisar las Tablas de Retención Documental de forma periódica.
- ✓ Establecer si el sistema de información utilizado para la recolección de información interna y externa cuenta con características tales como: la robustez para mantener la integridad, confiabilidad y facilidad para la consulta de la información, así como los mecanismos para su actualización tecnológica.
- ✓ Implementar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación).
- ✓ Realizar los ajustes institucionales necesarios para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Implementar la estrategia de rendición de cuenta, de acuerdo con los lineamientos de política existentes.
- ✓ Contar con un área de atención al ciudadano, bajo los parámetros básicos establecidos en la normatividad.
- ✓ Contar con una rendición de cuentas que contemple, acciones de información (calidad y lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública), diálogo (explicar, escuchar y retroalimentar la gestión) e incentivos (a los servidores públicos y a los ciudadanos).
- ✓ Contar con un mecanismo de evaluación de cada una de las acciones de la estrategia de rendición de cuentas (información, diálogo e incentivos).
- ✓ Incluir en la convocatoria a la Rendición de Cuentas a organizaciones sociales representativas de la comunidad.

Factor Direccionamiento Estratégico (DE): Puntaje 4.82 Nivel Avanzado

El modelo a este nivel debe permitirle a la entidad:

- ✓ Analizar los resultados obtenidos a partir de las mediciones de los indicadores para determinar acciones correctivas sobre los procesos.
- ✓ Determinar la capacidad y consistencia de los indicadores de gestión.
- ✓ Determinar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas implementadas a los procesos.
- ✓ Determinar la eficacia de las acciones correctivas y/o preventivas a los procesos directamente asociados a la prestación de servicios.
- ✓ Mantener actualizados los procesos con las personas involucradas en el mismo.
- ✓ Mantener actualizado el mapa de procesos frente a cualquier cambio realizado.
- ✓ Mantener actualizado el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) cada vez que se efectúa una modificación a los procesos, procedimientos, indicadores y demás elementos que lo conformen.
- ✓ Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo las observaciones de los servidores.
- ✓ Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo a la información suministrada por la ciudadanía y/o partes interesadas.
- ✓ Tomar las acciones pertinentes frente a la planeación institucional de acuerdo a los resultados del seguimiento al cronograma y las metas asociadas.
- ✓ Divulgar el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) con los cambios y mejoras realizadas.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</p> <p>INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	
<p>CÓDIGO: PV01-PR03-F01</p>	<p>FECHA: 29/02/2016</p>	<p>Página 7 de 13</p>

- ✓ Garantizar el fácil acceso para todos los servidores de la entidad del Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos), de modo que este se convierta en una herramienta de consulta permanente.

Factor Administración de Riegos (AR): Puntaje 5 Nivel Avanzado

El modelo a este nivel debe permitirle a la entidad:

- ✓ Mantener actualizada la Política de Administración del Riesgo, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- ✓ Permitir a la Entidad el conocimiento y aplicación de la metodología de administración del riesgo de forma completa.
- ✓ Contar con un mapa de riesgo por proceso, el cual es revisado, actualizado y divulgado continuamente.
- ✓ Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permiten una adecuada administración del riesgo.
- ✓ Formalizar el mapa de riesgos institucional como una herramienta efectiva de seguimiento a aquellos riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción.
- ✓ Garantizar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la Gestión del Riesgo.

Factor Seguimiento (SG): Puntaje 4.47 Nivel Satisfactorio


El modelo a este nivel debe permitirle a la entidad:

- ✓ Ejecutar de manera correcta (cumpliendo plazos, objetivos y alcances) el Programa Anual de Auditorías.
- ✓ Determinar e implementar acciones correctivas y/o preventivas a los procesos, con base en el análisis de la información recibida de forma interna y externa.
- ✓ Formalizar el Plan de Mejoramiento Institucional, identificando las acciones que mejoren sustancialmente el desempeño de la entidad y resuelvan los hallazgos encontrados por los organismos de control.
- ✓ Formalizar el Plan de Mejoramiento por Procesos, dando lineamientos claros sobre mecanismos de contingencia en caso de presentarse fallas en el desarrollo de los procesos e identificando acciones que permitan superar estas fallas.
- ✓ Formalizar el Plan de Mejoramiento Individual, permitiendo el continuo conocimiento del desempeño individual de los servidores.

3. INFORME DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se verificó la información de la gestión de los diferentes procesos, se proyectaron, elaboraron y se presentaron los siguientes informes de Gestión de Control Interno:

1. Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de Marzo de 2015
2. Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de Junio de 2015
3. Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de Noviembre de 2015

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</p> <p>INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	
<p>CÓDIGO: PV01-PR03-F01</p>	<p>FECHA: 29/02/2016</p>	<p>Página 8 de 13</p>

Los anteriores informes se publicaron en la página web de la entidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

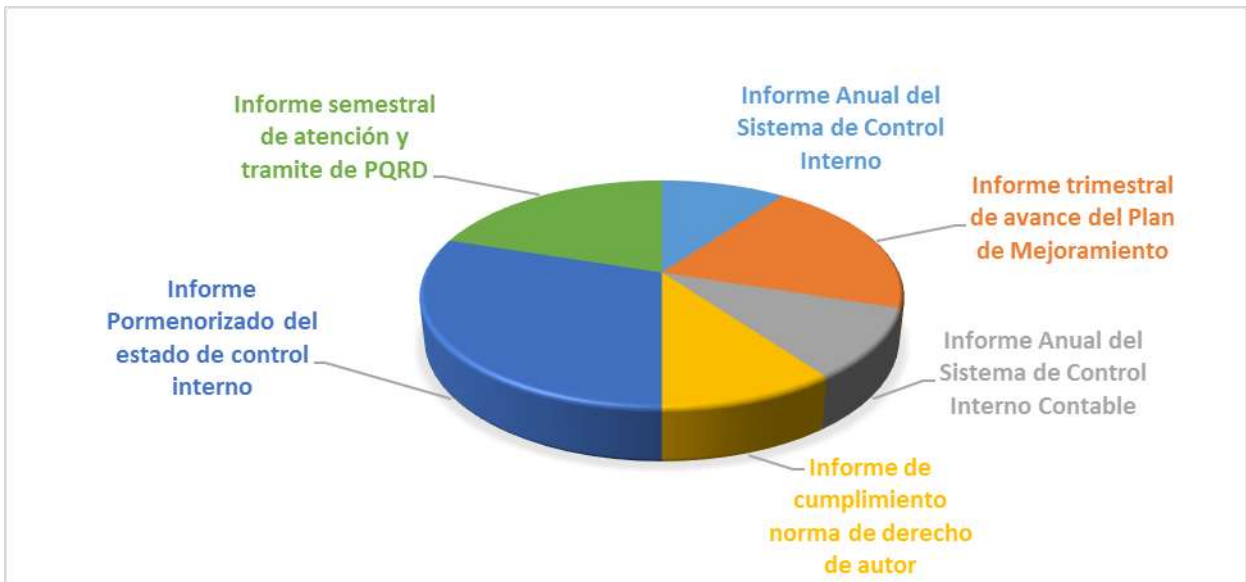
Se evaluó, verificó y presentó electrónicamente el informe requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, generando el sistema un mensaje de cumplimiento para la Contraloría.

5. INFORMES SOBRE QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

En cumplimiento de los artículos 23 de la Constitución Nacional, 53 de la Ley 190 de 1995, 76 de la Ley 1474 de 2011, se realizó seguimiento, proyección y presentación de los informes semestrales de la atención y trámite a las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias presentadas a la Contraloría durante el primer y segundo semestre de la vigencia 2015, entregados al despacho del Contralor y publicados en la página web de la entidad.


A continuación se muestra en forma gráfica los informes presentados durante el periodo comprendido entre enero 01 y diciembre 31 de la vigencia 2015.

Grafica 2. Informes de Control Interno elaborados



Indicador de cumplimiento:

$$\frac{\text{Informes presentados}}{\text{Informes requeridos}} = \frac{10}{10} = 100\%$$

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016	Pagina 9 de 13

6. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PLANEACIÓN

Durante el primer trimestre de la vigencia en curso se coordinó, proyectó y presentó del Plan de Acción del proceso de evaluación y mejora para la vigencia 2015, según lineamientos de la alta dirección, del cual se han presentado como complemento a los informes de control interno.


7. RENDICIÓN DE LA CUENTA AL SIREL

Se realizó seguimiento y control a la información requerida para la rendición de la cuenta al SIREL primer y segundo grupo, así como se coordinó todo el proceso de rendición.

8. SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En cuanto al seguimiento realizado a los planes, programas y proyectos ejecutados en la Contraloría, se verifico lo siguiente:

1. **Plan Anticorrupción y atención al ciudadano:** Se realizó seguimiento según lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 con publicaciones en la página web de la entidad.
2. **Plan de Capacitación Institucional:** Los temas programados en dicho plan fueron cumplidos en totalidad. Igualmente se verifico que el presupuesto asignado para este, se ajustara a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010. La formación de los servidores públicos contribuye a la mejora en la calidad de la prestación de los servicio y al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
3. **Plan de Bienestar social y Salud Ocupacional:** Sobre dichos informes se pudo evidenciar que la Contraloría cumplió a cabalidad con lo programado. Es de aclarar que la gran mayoría de actividades de bienestar fueron coordinadas con el FOBISCE.
4. **Plan Anual de Adquisiciones:** Se evidenció que el mismo fue subido a la plataforma de contratación del estado. Por otro lado, dicho plan fue elaborado incluyendo los elementos de consumo necesarios para el funcionamiento de la entidad, contando con el presupuesto acorde a sus necesidades por un valor inicial de **\$50.073421**.


 CONTRALORÍA Departamental del Caquetá	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016

9. CONTRATACIÓN

En el seguimiento realizado a la contratación de la vigencia 2015, la Contraloría ejecuto por este concepto un valor de \$ 38.204.913, según las modalidades y clases de contrato que se muestran en la siguiente tabla:

No	Número del Contrato	Objeto	Nombre del Contratista	Valor del Contrato
1	001-2015 CD	Conferencia taller sobre contratación público (estatuto anticorrupción), tramites, decreto 1510 de 2013 e interventorías, presupuesto público y acompañamiento en la actualización jurisprudencial y normativa durante el plazo de ejecución del contrato para los funcionarios de la contraloría y los sujetos de control.	ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA	12.000.000
2	007-2015	Suministro de la dotación de vestido y zapatos para cuatro (4) servidores públicos de la contraloría departamental del Caquetá.	JOSE DANILO SALAZAR ZULUAGA	1.500.000
3	006-2015	Suministro de la dotación de vestido y zapatos para cuatro (4) servidores públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá.	DORA LILIANA VARGAS VARGAS	1.372.470
4	004-2015	Suministro de la dotación de vestido y zapatos para los cuatro (4) servidores de la Contraloría Departamental del Caquetá, que por Ley tienen derecho.	JOSE DANILO SALAZAR ZULUAGA	1.335.000
5	005-2015	Suministro de pólizas que ampare los equipos de procesamiento de datos y electrónicos de la Contraloría Departamental del Caquetá y los que se encuentran en comodato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	591.620
6	003-2015	Suministro de pólizas que ampare los muebles enseres, maquinaria y equipo, equipos de procesamiento electrónicos de datos de la Contraloría Departamental del Caquetá y los que se encuentran en comodato, póliza de manejo global para los funcionarios de la Contraloría y póliza de amparo de vehículo.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	3.723.223
7	2	Adquisición de póliza contra todo riesgo "SOAT", para el vehículo de la Contraloría Departamental del Caquetá	LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS	682.600
8	001-2015	Servicio de distribución de correspondencia a nivel municipal, departamental y nacional de La Contraloría Departamental del Caquetá	REDEX S.A.	17.000.000

Se pudo constatar que los contratos relacionados se celebraron conforme la normatividad vigente y reglamentos aplicables a los procesos contractuales y lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad.

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016	Pagina 11 de 13

10. SEGUIMIENTO A PROCESOS MISIONALES

Proceso de Control Fiscal

En el seguimiento realizado al proceso misional de Control Fiscal, se verificó que el PGA para la vigencia 2015 fue adoptado mediante resolución No. 012 del 29 de enero de 2015 y modificado mediante resoluciones No. 120 y 226 del 21 de mayo y 19 de agosto de 2015 respectivamente, el cual quedo conformado con 23 auditorías las cuales se desarrollaron en su totalidad con informe final, evidenciando un cumplimiento del 100%, encontrándose que los resultados se ajustan a lo presupuestado.

Producto de las auditorias se configuraron un total de 209 hallazgos administrativos, los cuales presentaron las siguientes connotaciones: 2 penales, 42 disciplinarios, 6 sancionatorios y 13 fiscales por cuantía de \$814.716.673.

Participación Ciudadana


La Contraloría Departamental del Caquetá, brinda canales de atención que permiten y motivan la participación de la ciudadanía a ejercer control social, espacios de interlocución entre los servidores públicos y la comunidad, así como los medios de acceso a la información publica y los procedimientos para la recepción y tramite de las quejas y denuncias, en atención a disposiciones legales establecidas en la Constitución Nacional artículo 23, Ley 190 de 1995 artículo 53, Ley 1474 de 2011 artículo 76 y Ley 1712 de 2014.

En el seguimiento realizado al trámite de las PQRD, se pudo verificar los siguiente: durante la vigencia se tramitaron 265 requerimientos, denominados peticiones y denuncias, incluidos los requerimientos de vigencias anteriores, de los 203 se les dio respuesta de fondo de manera oportuna a los ciudadanos, dando como resultado el traslado de 46 de ellos a otras entidades por competencia, quedando 62 activas para la vigencia 2016.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

En el seguimiento realizado, se verificó que durante la vigencia se iniciaron 34 procesos ordinarios y ninguno verbal. Por otro lado, en el periodo se logró identificar actuaciones procesales de la siguiente manera: Imputaciones (31), Pruebas (46), Recursos (32), Nulidades (21), Archivo de antecedentes fiscales (1), Autos de Vinculación (7) y otras actuaciones (26), para un total de impulso procesal del área de 164.

Sobre las decisiones de fondo (tanto en ordinario como verbal) que adelantó el proceso de responsabilidad se detallan: Archivos Ejecutoriados (23), Prescripciones (2), Cesación por pago ejecutoriado (1), Fallos Con Responsabilidad Ejecutoriados (20), Fallos Sin Responsabilidad Ejecutoriados (19) y Fallos sin ejecutoria (6) para un total de 71 decisiones de fondo. Preocupa el hecho de que en la vigencia 2015 se hayan presentado dos (2) prescripciones, de lo cual en la vigencia 2016 se harán las actuaciones de vigilancia y control necesarias para impedir que esto se vuelva a presentar, sin embargo, adicional a esto, en el mes de diciembre se realizó el traslado correspondiente a la Procuraduría Regional Caquetá para lo de su competencia.

 CONTRALORÍA Departamental del Caquetá	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
CÓDIGO: PV01-PR03-F01	FECHA: 29/02/2016	Pagina 12 de 13

Así mismo, en la vigencia 2015 se adelantaron 244 Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y un total de 52 Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales, para un TOTAL de 296 Procesos de Responsabilidad Fiscal, por una cuantía de \$507.291.346.70 (ordinarios) y \$2.530.861.338.00 (verbales).

De los citados procesos, vienen acumulados de otras vigencias 210 ordinarios y 52 verbales.

11. AUDITORÍAS INTERNAS

El programa anual de auditorías fue diseñado para ejecutarse por medio de procedimientos que le permiten a la entidad verificar el cumplimiento de sus objetivos, sus normativas, la eficacia de los procesos y la efectividad en el manejo de los recursos.

Durante la vigencia 2015, se programó, planeó y ejecutó dos (2) auditorías internas de las dos programadas y aprobadas en reunión de comité de control interno.

Auditoria Programada	Auditoria Ejecutada	Indicador
Auditoria Interna al proceso de Control Fiscal	1	Auditorías realizadas 3 Auditorías programadas / ejecutadas
Auditoria Interna al proceso de Control Fiscal Participativo	1	
Auditoria Interna al proceso de Responsabilidad Fiscal	1	

12. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


FORTALEZAS

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, implementado en la Contraloría Departamental del Caquetá le proporciona una estructura para el control a la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarla hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

Además, determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno, como entidad obligada por la Ley 87 de 1993.

Este modelo se ha formulado con el propósito de que la Contraloría pueda mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control fiscal y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Oficina de Control Interno.

El profesional Universitario con funciones de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones, mantiene permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades y dificultades detectadas en su cumplimiento y recomienda además, dar continuidad al proceso de socialización e interiorización en todos los servidores públicos de la Entidad sobre el Modelo Estándar de

 <p>CONTRALORÍA Departamental del Caquetá</p>	<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ</p> <p>INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	
<p>CÓDIGO: PV01-PR03-F01</p>	<p>FECHA: 29/02/2016</p>	<p>Página 13 de 13</p>

Control Interno con sus subsistemas, componentes y elementos, con la finalidad de mantener el modelo en un porcentaje óptimo, para garantizar el logro de la misión institucional.

El Sistema de Control Interno de la Entidad se enmarca en los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión.

El control interno se fundamenta en el autocontrol al considerarlo como inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la Entidad.

DEBILIDADES

Como recomendación transversal para todos los procesos, se sugiere realizar el seguimiento periódico por parte de los líderes de los procesos. Esta actividad, más que un cumplimiento normativo, es el ejercicio fundamental para la autoevaluación que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y resultados y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.



DANNY LÓPEZ SEGURA
Jefe de Control Interno